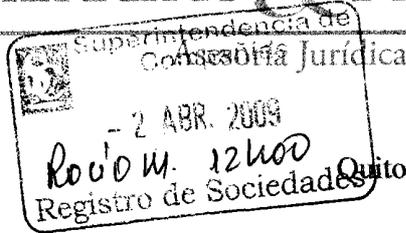


PEÑAHERRERA & PEÑAHERRERA



90005

Quito, 1 de abril de 2009

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-



De mi consideración:

Quito USD \$ 1100

Ing. Antonio Ramón Eduardo Vélez Velasco, en mi calidad de Presidente y Representante Legal Subrogante, por ausencia del Gerente, de la compañía PROPESEL CAPACITACION Y COLOCACION DE PERSONAL CIA. LTDA., respetuosamente comparezco, digo y solicito:

Que se sirvan registrar en su archivo y en el expediente de la compañía que represento, la cesión de participaciones sociales realizada por los señores Julio Vásquez Ortega y Luis Miguel Sosa Ortega a favor de la señora María Vicente Velasco Centeno.

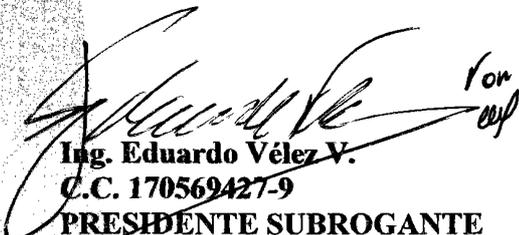
La mencionada cesión de participaciones, se realizó mediante escritura pública otorgada por el señor notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Dr. Marco Vela, celebrada el 30 de septiembre del 2008 e inscrita en el registro mercantil de este mismo cantón el 12 de marzo del 2009.

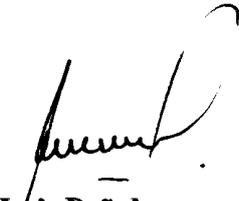
Debo indicar que la comunicación de la cesión de participaciones fue notificada dentro del plazo fijado por el Art. 21 de la ley de Compañías, pero lamentablemente se me devolvió el trámite por un error involuntario de mi anterior Abogado Patrocinador.

Adjunto la tercera copia certificada.

Lo que comunico a ustedes para los correspondientes fines de Ley.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.


Ing. Eduardo Vélez V.
C.C. 170569427-9
PRESIDENTE SUBROGANTE
PROPESEL CIA. LTDA.


Dr. José Luis Peñaherrera V.
Matrícula No. 6998 C.A.P.

Cesión de Participaciones
registrada.

del 2009/04/06.



TERCERA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JULIO VASCONEZ ORTEGA Y OTRO

**A FAVOR DE: MARIA VICENTA VELASCO
CENTENO**

CUANTIA: US. 2,00

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JULIO VASCONEZ ORTEGA Y OTRO

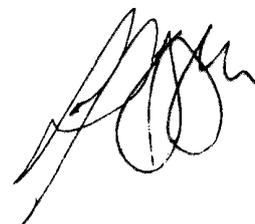
A FAVOR DE: MARIA VICENTA VELASCO CENTENO

CUANTIA: USD \$ 2,00

DI COPIAS

MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante mí doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero del cantón, comparecen los señores: Julio Vásconez Ortega, María Lorena García Díaz, casados; Luis Miguel Sosa Ortega, soltero; y, María Vicenta Velasco Centeno, viuda, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la presente escritura en calidad de CEDENTES los señores Julio Vásconez Ortega, casado y Luis Miguel Sosa Ortega, soltero; y en calidad de CESIONARIO la señora María Vicenta Velasco Centeno de estado civil viuda, todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, ejecutivos, y domiciliados en el Distrito



Metropolitano de Quito. Conforme lo ordena el Código Civil comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora María Lorena García Díaz, cónyuge del señor Julio Vásquez Ortega, quién autoriza expresamente la venta que realiza su cónyuge en la presente Cesión de Participaciones.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.-) Mediante escritura pública celebrada el seis de Abril de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, se constituyó la compañía PROPESEL CAPACITACION Y COLOCACION DE PERSONAL CIA. LTDA. y se la inscribió en el Registro Mercantil el diecisiete de Mayo de mil novecientos. b.-) La compañía Aumento su Capital Social a Dos Millones de Sucres y Reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, y se la inscribió en el Registro Mercantil el veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- c.-) La compañía modificó su Objeto Social y Reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, y se la inscribió en el Registro Mercantil el veinte y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. d.-) La compañía Aumento su Capital Social a Cuatrocientos Dólares y Reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el once de Julio del dos mil uno, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, y se la inscribió en el Registro Mercantil el diez de Enero del dos mil dos. e.-) La compañía otorgó una Ratificatoria mediante escritura pública celebrada el diecinueve de Noviembre del dos mil uno, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, y se la inscribió en el Registro Mercantil el diez de Enero del dos mil dos. f.-) La compañía Aumento su Capital Social a Diez Mil Dólares y Reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el tres de Octubre del dos mil seis, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, y se la

inscribió en el Registro Mercantil el once de Enero del dos mil siete. g.-) Actualmente la totalidad del Capital Social se encuentra distribuido de la siguiente forma: el señor Antonio Ramón Eduardo Vélez Velasco con nueve mil novecientos noventa y ocho participaciones, el señor Julio Vásquez Ortega con una participación, el señor Luis Miguel Sosa Ortega con una participación, siendo todas las participaciones de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que representa el total del Capital Social que es de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América.-

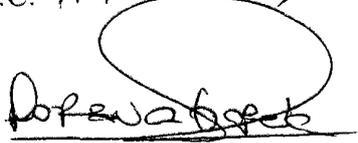
CLAUSULA TERCERA.- AUTORIZACION.- La Junta General Universal de Socios de PROPESEL CAPACITACION Y COLOCACION DE PERSONAL CIA. LTDA. reunida en Quito, el día veinte y nueve de Septiembre del dos mil ocho, resolvió por unanimidad autorizar la Cesión de Dos Participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, detalladas en el texto del Acta de la Junta General Universal de Socios. CLAUSULA CUARTA.-

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta: a.-) Acta de la Junta General Universal de Socios; b.-) Certificación concedida por el Presidente de la Compañía PROPESEL CAPACITACION Y COLOCACION DE PERSONAL CIA. LTDA. de que se ha celebrado la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal, en la cual se autorizó las cesiones de participaciones que por medio de esta escritura se otorgan.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato. Hasta aquí la Minuta. Firmado doctor Jaime Contreras Vásquez, matrícula número dos mil setecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



JULIO VASCONEZ ORTEGA

C.C. 1707629107



MARÍA LORENA GARCÍA DÍAZ

C.C. 060228025-7



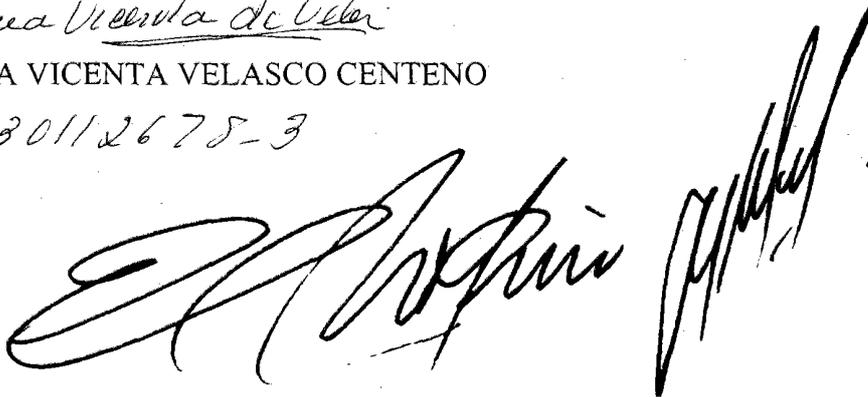
LUIS MIGUEL SOSA ORTEGA

C.C. 170772296-1



MARÍA VICENTA VELASCO CENTENO

C.C. 130112675-3



138994

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIUDADANÍA No. 130112578-3

SEN. CENTENO MARIA VICENTA RITA

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

1935

0038 00249 E

ESMERALDAS/ESMERALDAS

1935



Maria Vicenta Rita Centeno

ECUATORIANA***** V233314222

VIUDO ENRIQUE VELEZ JARAMILLO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

ELIAS VELASCO

RITA CENTENO

QUITO 18/09/2003

18/09/2015

REN 0797311

Pctm



G R

Dr. Gonzalo
 Román Chacón
 QUITO - ECUADOR

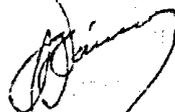
NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado

~~QUITO - 8 - Nov - 2005~~

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON




 CIUDADANIA 170762910-1
 VASCONEZ ORTEGA JULIO GONZALO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 16 DICIEMBRE 1968
 170762910-1 1968
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968




ECUATORIANA ***** V33414248
 CASADO MARIA LERENA GARCIA DIAZ
 SUPERIOR ING. AGRONOMO
 ENRIQUE VASCONEZ
 MERCEDES ORTEGA
 QUITO 11/03/2008
 11/03/2015

0526020



Handwritten signature

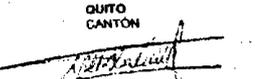

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

099-0013 1707629109

NUMERO CEDULA
 VASCONEZ ORTEGA JULIO GONZALO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 NAYON
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 060228025-7
 GARCIA DIAZ MARIA LORENA
 CHIMBORAZO/RIGBANDA/ALICARABURU
 01 ABRIL 1968
 001-1 0045 0165 F
 CHIMBORAZO/RIGBANDA
 ALICARABURU 1968
Lorena Garcia



ECUATORIANA***** 2100611882
 CACHAO JULIO E VAIDONEZ ORTEGA
 SECUNDARIA SIMON BOLIVAR
 JOSE MARCELO GARCIA
 MARIA GENOVEVA DIAZ
 QUITO 28/03/2007
 2412568



Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007

003-0075 0602280257
 NUMERO CEDULA
 GARCIA DIAZ MARIA LORENA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170772296-1
SOSA ORTEGA LUIS MIGUEL
08 JULIO 1.964
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
11 1 051 08065
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 64

[Handwritten signature]



EQUATORIANA**** Y444454444

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE SOSA
CONSUELO ORTEGA
QUITO 7/10/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2715469



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

023-0149 1707722961
NUMERO CEDULA
SOSA ORTEGA LUIS MIGUEL
QUITO
CAYON



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

[Large handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PROPESEL CAPACITACION Y COLOCACION
DE PERSONAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las 10 horas del día lunes 29 de Septiembre del 2008, en el local de la compañía PROPESEL CAPACITACION Y COLOCACION DE PERSONAL CIA. LTDA. ubicada en la Av. Amazonas y Veintimilla esquina. Edificio Amazonas, 6to. Piso, oficina 601, del Cantón Quito, se reúnen en Junta General con el carácter de Universal, por encontrarse presente el 100% del Capital Social.

La totalidad del Capital Social se encuentra representado por los siguientes socios: el señor Antonio Ramón Eduardo Vélez Velasco con 9.998 participaciones, el señor Julio Vásconez Ortega con 1 participación, el señor Luis Miguel Sosa Ortega con 1 participación, de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que representa el total del Capital Social que es de Diez Mil Dólares (USD. 10.000.00).

Preside la Junta el Presidente de la compañía el señor Antonio Ramón Eduardo Velez Velasco y como secretaria ad-hoc se nombra a la señora María Vicenta Velasco Centeno.

Se propone como único punto del día la autorización por parte de la Junta General de Socios, para que se realicen las siguientes Cesiones de Participaciones:

1.-) El señor Julio Vásconez Ortega cederá (1) Una participación de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de MARIA VICENTA VELASCO CENTENO:

2.-) El señor Luis Miguel Sosa Ortega cederá (1) Una participación de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de MARIA VICENTA VELASCO CENTENO:

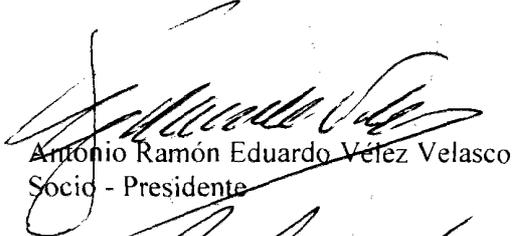
Por lo tanto el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAP. SUSCRITO DOLARES	NACIONA.	NO./ PARTIC.
Eduardo Velez Velasco	9.998.00	Ecuatoriana	9.998
Ma. Vicenta Velasco C.	2.00	Ecuatoriana	2
TOTAL	10.000.00		10.000

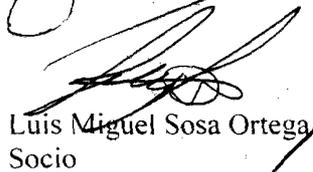
Los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión de participaciones a realizarse. Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 10 horas 45 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

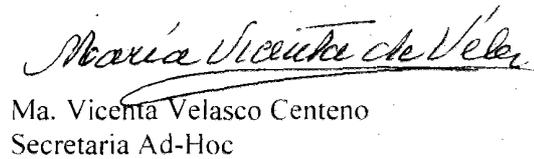
Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Universal de Socios, firmando para constancia todos los concurrentes.



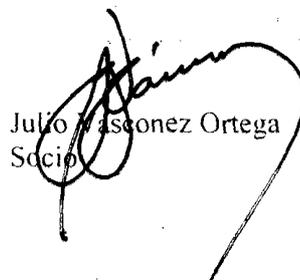
Antonio Ramón Eduardo Vélez Velasco
Socio - Presidente



Luis Miguel Sosa Ortega
Socio



Ma. Vicenta Velasco Centeno
Secretaria Ad-Hoc



Julio Vasconez Ortega
Socio

**PROPESEL CAPACITACION Y COLOCACION
DE PERSONAL CIA. LTDA.**

CERTIFICADO

Por Medio de la presente y en mi calidad de Presidente de **PROPESEL CAPACITACION Y COLOCACION DE PERSONAL CIA. LTDA.**, certifico que con fecha 29 de Septiembre del 2.008, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en mención, y por encontrarse presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, se autorizó en forma unánime la cesión de (2) Dos Participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente forma:

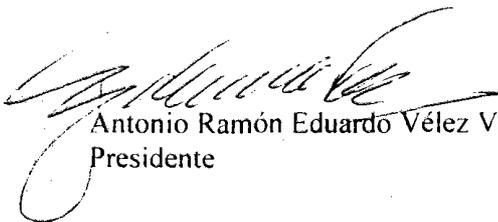
1.-) El señor Julio Vásquez Ortega cederá (1) Una participación de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de **MARIA VICENTA VELASCO CENTENO**:

2.-) El señor Luis Miguel Sosa Ortega cederá (1) Una participación de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de **MARIA VICENTA VELASCO CENTENO**:

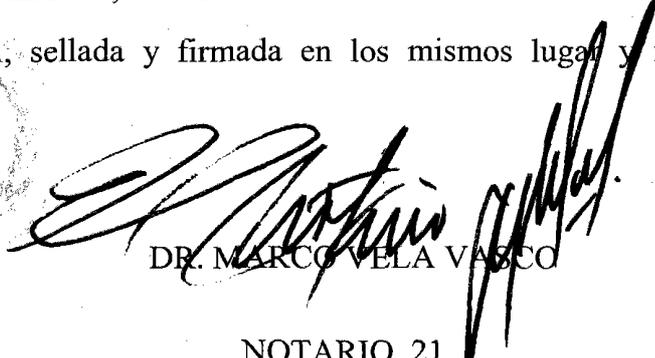
Por lo tanto, luego de la presente Cesión de Participaciones, el Capital Social queda distribuido de la siguiente manera: Antonio Ramón Eduardo Vélez Velasco con Nueve Mil Novecientas Noventa y Ocho participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, María Vicenta Velasco Centeno con Dos participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Quito, 29 de Septiembre del 2.008.

Atentamente:

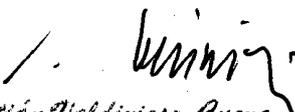

Antonio Ramón Eduardo Vélez Velasco
Presidente

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.


DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROPESEL CAPACITACIÓN Y COLOCACIÓN DE PERSONAL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el seis de abril de mil novecientos noventa y tres, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor JULIO VASCONEZ ORTEGA Y OTRO, a favor de la Señora MARIA VICENTA VELASCO CENTENO, otorgada en la Notaria Vigésimo Primera de este cantón el treinta de septiembre del dos mil ocho.-
Quito, tres de diciembre del dos mil ocho.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1043** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres, a fs. 1747 vta, tomo 124 correspondiente a la constitución de la compañía **“PROPESEL CAPACITACIÓN Y COLOCACIÓN DE PERSONAL CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de marzo dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng